

de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio 2002.

Segundo.—Reestructuración del Consejo de Administración, con renovación y, en su caso, cese, nombramiento y/o ratificación de nuevos Consejeros, fijando el número de estos y del Comité Ejecutivo.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades dominadas.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados, y para efectuar el preceptivo depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Quinto.—Ruegos y preguntas.
Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión, o nombramiento de Interventores en su caso.

La segunda convocatoria, si procediera, se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora del día 5 de mayo de 2003.

Desde esta convocatoria los socios podrán examinar, en el domicilio social, los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta, el Informe de Gestión, o pedir su entrega gratuita, y solicitar por escrito, con anterioridad a su celebración, o verbalmente durante la misma, los informes y aclaraciones que estimen oportuno sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

El derecho de asistencia se regirá por los Estatutos Sociales.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Antonio Lázaro Lázaro.—13.849.

INDUSTRIAS DEL FENAR, S. A.

Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta sociedad, a celebrar en La Robla (León), calle Ramón y Cajal, número 103, el día 6 de mayo de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, o en su caso, el día 7 de mayo de 2003, a la misma hora, en segunda convocatoria, para someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente todo ello al ejercicio de 2002, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho periodo.

Segundo.—Reelección y, en su caso, nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos aprobados por la Junta.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general de accionistas.

Desde la publicación de la presente convocatoria los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

La Robla, 14 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.716.

INDUSTRIAS DURAX, S. L.

(Absorbente)

IDEOIL AUTOMOCIÓN, S. L.

(Absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales extraordinarias de las sociedades Industrias Durax, S.L., e Ideoil Automoción, S.L., aprobaron por unanimidad, en reuniones celebradas el pasado día 28 de marzo de 2003, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Industrias Durax, S.L., de Ideoil Automoción S.L., adquiriendo aquella, por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que forman su patrimonio social.

La fusión en base al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 7 de febrero de 2003 y modificación depositada el 26 de marzo de 2003. Se hace constar, de forma expresa, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en esta fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de ambas sociedades, así como el derecho de los acreedores de las sociedades fusionadas a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arganda del Rey, 30 de marzo de 2003.—Maravillas Menéndez López y Francisco Molaguero Rodríguez.—12.602. 2.^a 11-4-2003

INDUSTRIAS RURALES

DEL JALÓN, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 31 de marzo de 2003 se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la entidad, sito en La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), carretera nacional II, km. 272, para el día 3 de mayo de 2003 en primera convocatoria, y para el día 5 de mayo de 2003 en segunda convocatoria a las trece horas cada día, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, del informe de gestión, de la gestión del Consejo de Administración y de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Ampliación de capital social, modificando, si procede, el artículo quinto y el artículo sexto de los Estatutos sociales relativo a la cifra de capital social y a las acciones.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de Cuentas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, entre ellos el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe de los Administradores sobre la misma, así como las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de resultados del ejercicio 2002.

La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), 31 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo, José Jiménez Gómez.—12.616.

INMOBILIARIA INVERFÉNIX, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

(Sociedad cesionaria)

Disolución sin liquidación por cesión global de Activos y Pasivos

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento de Registro Mercantil y 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que con fecha 30 de marzo de 2003, se acordó, por decisión del socio único «Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», la disolución sin liquidación de «Inmobiliaria Inverfénix, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), mediante la cesión global de la totalidad de su Activo y Pasivo al mismo «Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», el cual, en reunión del Consejo de Administración celebrado en la misma fecha, tomó conocimiento de dicha disolución y aceptó la cesión mencionada.

Los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y a oponerse en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, a los mismos, en los términos previstos en los mencionados artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil y 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 2 de abril de 2003.—Por «Inmobiliaria Inverfénix, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), Fernando de la Torre Rodríguez, Presidente del Consejo de Administración.—Por «Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», José María Gil de Santivañes y de la Mora, Vice-secretario del Consejo de Administración.—12.712.

INVER DUNAS, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de «Inver Dunas, S.A.», de conformidad con la normativa legal y estatutaria ha acordado convocar a los Sres. accionistas a Junta General Extraordinaria para su celebración en Vitoria-Gasteiz (Álava), calle Vicente Goikoetxea n.º 6, 7.º, el día 6 de Mayo de 2003, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora para el día 7 de Mayo de 2003, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la Sociedad y adopción de los acuerdos complementarios.

Segundo.—Cese de administradores y nombramiento de liquidador o liquidadores.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores a tal fin.

En cuanto a asistencia, representación y adopción de acuerdos se observará lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, teniendo derecho de asistencia todos los accionistas, que podrán delegar en cualquier otra persona, aunque no sea accionista. Conforme establecen los arts. 48.1.d) y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria cualquier accionista, acreditando su condición de tal, puede examinar en el domicilio social o solicitar que se le facilite inmediata y gratuitamente toda la documentación que habrá de ser sometida a la aprobación en la Junta. Igualmente, podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen